

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05 001 33 33 004 2021 00073 00
PROCESO:	EJECUTIVO – CONEXO
DEMANDANTE:	BEATRIZ MARGARITA PINO SUÁREZ
DEMANDADO:	ELKIN DE JESÚS ESPINOSA GIRALDO
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

A través de la providencia del 11 de marzo de 2021, notificado en estados el 18 de mayo de 2021¹, el Despacho libró mandamiento ejecutivo y ordenó la notificación del demandando de conformidad con los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso, toda vez que no se allegó la dirección electrónica del señor Espinosa Giraldo.

Revisado el expediente, se advierte que la parte no ha efectuado las gestiones para efectos de la notificación personal al demandado, razón por la cual, se ordena **REQUERIR** a la parte demandante, para que, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a iniciar las gestiones tendientes a la notificación del señor **ELKIN DE JESÚS ESPINOSA GIRALDO**.

Se le advierte a la parte demandante que en caso de no cumplir con la carga procesal impuesta se dará aplicación al artículo 178 del C.P.A.C.A. y se decretará el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

lag

¹ Ver archivo digital No. 05

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a61143981767102c1b3ca57af80aebf214b267ca2a182e3959a4d640504f552c

Documento generado en 27/05/2021 09:20:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 31/05/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**